



Buelgen
16/01/14

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
CENTRO DE CITACIONES JUDICIALES

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO
TRIBUNAL DEL
25 ABR 2014
35
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO NACIONAL

No. Citación: 163408

Acto No. _____

En el Distrito Judicial de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 14 días del mes de Enero del año 2014 (siendo las 4:35 pm horas de la tarde). ACTUANDO a requerimiento de la Secretaria de **TERCER JUZGADO DE INSTRUCCION DEL DISTRITO NACIONAL**.

YO, MARITZA GERMAN PADUA, Alguacil Ordinario de **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CAMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL D.N.**, domiciliado (a) y residente en la C/ 4 # 48, LA PAZ, LA FERIA D.N., con mi cédula de identidad no. 001-0876616-3, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional debidamente nombrado(a), recibido(a) y juramentado(a) para los actos de mi propio ministerio.

Expresamente me he trasladado dentro de esta misma ciudad, A BELLER, NO. 259, CIUDAD NUEVA, que es donde tiene su domicilio LICDO. FRANCISCO A. TAVAREZ (DEFENSA) y una vez allí hablando con YIMAR Y Encarnacion quien me dijo ser Señor de mi requerido(a), he citado a LICDO. FRANCISCO A. TAVAREZ (DEFENSA), a comparecer el día **MIERCOLES 29**, que contaremos a **MIERCOLES 29 del mes de Enero del año 2014** a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), por ante el(la) **TERCER JUZGADO DE INSTRUCCION DEL DISTRITO NACIONAL**, la cual celebra sus audiencias públicas, sito en Calle Fabio Fiallo Esquina Beller No. 2, Santo Domingo, Distrito Nacional, a fin de ser OIDO(a) como: ABOGADO DEFENSA, en la causa que le sigue al nombrado JOSE LAYA QUINTANA, por violación a ART. 408 DEL C.P.D. (PRELIMINAR).

Y para que mi requerido señor (a) LICDO. FRANCISCO A. TAVAREZ (DEFENSA), no alegue ignorancia, he procedido a dejarle una copia del presente acto, en manos de a persona con la cual dije haber hablado en el lugar de mi traslado. Yo MARITZA GERMAN PADUA, alguacil infrascrito, que certifico y doy fe.

MGP
DOY FE
MARITZA GERMAN PADUA
Alguacil Ordinario
Primer Tribunal Colegiado
Cámara Penal
Juzgado de Primera Instancia
Distrito Nacional

ABOGADOS & NOTARIA
Francisco Taveras
RECIBIDO SIN LEER
14 Enero 2014
4:35 pm



REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE LITIGACION INICIAL
RECIBIDO
20 ENE 2014
Hora: *11:00 am*
Firma: *[Firma]*

**TERCER JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA**

RECIBIDO
25 ABR 2014
JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL

Nos., NIEVE DE JESÚS GÓMEZ, Secretaria del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional;

CERTIFICO: Que siendo las _____, horas del día *quince* (15) del mes de *Enero* del año Dos Mil Catorce (2014).

He Notificado a YENI BERENICE REYNOSO, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional.

LA RESOLUCION marcada con el No. 573-2014-00022/DA, de fecha Nueve (09) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), en el caso seguido en contra de **JOSÉ LAYA QUINTANA**, por supuesta violación al artículo 408 del Código Penal Dominicano, en perjuicio de **FRANCISCO HILARIÓN MOREL NÚÑEZ**.

[Firma]
NIEVE DE JESÚS GÓMEZ
Secretaria

Ndjg/rm



REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO
PENAL DEL
25 ABR 2014
JUZGADO DE LA INSTRUCCION
DEL DISTRITO NACIONAL

**TERCER JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA**

Nos., NIEVE DE JESÚS GÓMEZ, Secretaria del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional;

CERTIFICO: Que siendo las _____, horas del día _____ () del mes de _____ del años Dos Mil Catorce (2014).

He Notificado a FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO, Procurador General de la República.

LA RESOLUCION marcada con el No. 573-2014-00292/APS, de fecha Nueve (09) de Enero del Dos Mil Catorce (2014), en el caso seguido en contra de JOSÉ LAYA QUINTANA, por supuesta violación al artículo 408 del Código Penal Dominicano, en perjuicio de FRANCISCO HILARIÓN MOREL NÚÑEZ; para los fines de lugar correspondientes

Nieve de Jesús Gómez
NIEVE DE JESÚS GÓMEZ
Secretaria

Ndjg/rm

Secretaria General
RECIBIDO
Fecha: 11/01/14
Hora: 9:18 AM
Firma: [Firma]



REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO
DE LA JUSTICIA PENAL DEL
25 ABR 2014
JUZGADO DE LA INSTANCIA
DEL DISTRITO NACIONAL

TERCER JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Santo Domingo, D.N.
13 de Enero del año 2014

Al : LICDO. ANIANO MOTA
Encargado de la Penitenciaría Nacional de la Victoria

Via : Director General de Prisiones

Asunto : Notificación Resolucion No. 573-2014-00022/APS

Anexo : Resolucion No. 573-2014-00022/APS

Muy cortésmente, le estamos remitiendo la Resolucion anexa, a cargo de **JOSÉ LAYA QUINTANA**, por supuesta violación al artículo 408 del Código Penal Dominicano, en perjuicio de **FRANCISCO HILARIÓN MOREL NÚÑEZ**, para los fines de lugar correspondientes.

Atentamente

Nieve de Jesús Gómez
NIEVE DE JESÚS GÓMEZ
Secretaria



Ndg/rm.-

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES
RECIBIDO
16/01/14
9:32am
Jenny



REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL



**TERCER JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA**

Nos., NIEVE DE JESÚS GÓMEZ, Secretaria del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional;

CERTIFICO: Que siendo las _____, horas del día _____ () del mes de _____ del año Dos Mil Catorce (2014).

He Notificado al LICDO. THOMAS HOLGUIN LA PAZ, Director General de Prisiones.

LA RESOLUCIÓN marcada con el No. 573-2014-00022/APS, de fecha Nueve (09) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), en el caso seguido a **JOSÉ LAYA QUINTANA**, por supuesta violación al artículo 408 del Código Penal Dominicano, en perjuicio de **FRANCISCO HILARIÓN MOREL NÚÑEZ**..

Nieve de Jesús Gómez
NIEVE DE JESÚS GÓMEZ
Secretaria



Ndjg/rm.-

